PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; CPN Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 07/16 (Ad Referéndum)**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Mobiliarios para el Congreso de la Nación"**, PAC N° 300165. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 17 de diciembre de 2015, se reunió el Comité para la apertura correspondiente y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 23 de diciembre de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 23 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **DIKAL S.A.**
2. **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder**
3. **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez Villarejo**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DIKAL S.A. S.A.	FIPAR	EGV INGENIERIA
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a lo manifestado por el Sr. Miguel Adorno representante de la firma FIPAR, sobre las planillas de precios de las firmas DIKAL S.A. y EGV INGENIERIA, el Comité de Evaluación, verifica que las mismas están debidamente completadas y firmadas, y concuerda con los bienes solicitados, el error al que hace referencia corresponde al número del llamado, siendo este un error de forma. Y considerando lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice en su tercer párrafo; "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores" el Comité de Evaluación considera que las planillas de precios de las firmas DIKAL S.A. y EGV INGENIERIA cumplen con los requerimientos de presentación establecidos en el PBC del llamado.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	DYKAL S.A. Precio Unitario (IVA incluido)	EGV INGENIERIA Precio Unitario (IVA incluido)	FIPAR Precio unitario (IVA incluido)
1	5610150 4-001	Silla tipo longarina, de 3 lugares, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, con estructura metálica en acero cromado. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unid.	10	1.750.000	3.080.000	2.535.000
2	5612150 2-001	Sillas con pupitre rebatible, fabricado con estructura metálica reforzada. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unid.	52	312.000	525.000	975.000
3	5610150 4-9997	Sillas de lujo, fabricado en estructura metálica y con asiento y respaldo acolchado tapizado en tela tipo pana color bordó. Tendrá en respaldo escudo bordado. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unid.	50	540.000	750.000	819.000
Sumatoria total de precios					60.724.000	95.600.000	117.000.000

El Comité de Evaluación decide, de conformidad al artículo 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma FIPAR;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

A las firmas DIKAL S.A. y EGV INGENIERIA;

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las nueve horas y treinta, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 05 días del mes de enero de 2016, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 07/16 (ad referéndum)** que corresponde a **"Adquisición de Mobiliarios para el Congreso de la Nación"**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación y de conformidad al art. 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a solicitar a los oferentes por nota de fecha 28 de diciembre de 2015, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Perez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

A la firma FIPAR;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

A las firmas DIKAL S.A. y EGV INGENIERIA;

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

En fecha 29 de diciembre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Se recibe las respuestas de las firmas DIKAL S.A. y FIPAR en fecha 29 de diciembre de 2015. La empresa EGV INGENIERIA no contesta lo solicitado. Se recibe la respuesta de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores en fecha 29 de diciembre de 2015.

El Comité de Evaluación verifica el informe referente a la capacidad legal de los oferentes y corrobora que la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez de la empresa DIKAL S.A., figura en los registros de funcionarios del MSP y BS, y atendiendo la necesidad de aclarar convenientemente si las actividades de la citada persona impedirían la ejecución del contrato en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones en caso de resultar adjudicada, decide solicitar a la empresa DIKAL S.A., de conformidad al artículo 57° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de la DNCP, la aclaración correspondiente acerca de la vinculación y/o participación de la mencionada persona con la empresa DIKAL S.A.

Siendo las ocho horas y treinta, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 08 días del mes de enero de 2016, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 07/16 (ad referéndum)** que corresponde a **"Adquisición de Mobiliarios para el Congreso de la Nación"**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación y de conformidad al art. 57 ° del Decreto 21909/03 a los efectos aclarar convenientemente la vinculación y/o participación de la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez con de la empresa DIKAL S.A., se procedió a solicitar por nota de fecha 06 de enero de 2016, el informe respectivo.

La empresa DIKAL S.A., responde la solicitud, acercando la copia de la transcripción del contrato privado de cesión y transferencia de acciones de la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez a favor del Sr. Adrián Samuel Velázquez Rojas. Verificándose la desvinculación de la misma como accionista de la empresa.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente DIKAL S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DIKAL S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
7	Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple
8	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
9	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisiones de bienes similares a los ofertados (muebles para oficina) que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	DYKAL S.A.
1	56101504-001	Silla tipo longarina, de 3 lugares, Será del tipo fija, de tres cuerpos (tres asientos) de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, acolchados con espuma en su interior, con base de estructura metálica en acero cromado tipo tubular sección rectangular; y sujetos a base y respaldo con tornillos y tuercas. Tendrá como base de la pata, 4(cuatro) regatones de plástico, dos a cada lado, para ajuste de nivelación de la silla con el piso. En el interior del respaldo y base llevará espuma de 70mm de espesor aprox. Tratamiento con pintura automotiva.	DK	Nacional	Unid.	Cumple
2	56121502-001	Sillas con pupitre rebatible, Serán fabricados con estructura metálica reforzada, de caño de 2mm de espesor, sección cuadrada; unidos mediante cordón de soldadura MIG/TIG, y tratados con primeramente con pintura anticorrosiva y finalmente con pintura electrostática en color negro. Las sillas serán con pupitre de paleta rebatible, posa brazos, y del tipo apilable. El pupitre, asiento y respaldero serán de material plástico de polipropileno color a definir por la Fiscalización de Obras.	DK	Nacional	Unid.	Cumple
3	56101504-9997	Sillas de lujo, Será fabricado con estructura metálica, cuatro patas y respaldo; en caño cuadrado de 1.5cm aprox.; pintada en color dorado. Tendrán como asiento y respaldo; una base acolchada (con espuma de 7cm de espesor) y forrado con tela tipo pana en color bordó; con el escudo nacional paraguayo y la inscripción "Honorable Congreso Nacional", bordados en el respaldo en color dorado. Dimensiones aproximadas: Altura de Piso a asiento: 0.45m Respaldo: 0.40x0.36m Asiento: 0.41x0.41m	DK	Nacional	Unid.	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DIKAL S.A.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Florentín Ramón Velázquez Machuca	No registra datos	No registra datos
Margarita Beatriz Argaña Rojas	No registra datos	No registra datos
Adrián Samuel Velázquez Rojas	No registra datos	No registra datos

En el caso de la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez que figura en los registros del SINARH como funcionaria del MSP y BS, el comité realiza la evaluación correspondiente teniendo en cuenta lo indicado en el **inciso b. de la Res.849/15** y atendiendo los documentos societarios donde se manifiesta las actividades y responsabilidades de la mencionada persona, se observa que la misma no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el **artículo 60 de la ley 1626 de la Función Pública, en sus incisos m), o) y p)** y concluye que la misma no infringe el artículo 40 de la ley 2051/03 de la DNCP, dejando plenamente habilitada a la firma **DYKAL S.A.** para la presentación de la oferta y cumplimiento del contrato.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DIKAL S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DIKAL S.A.** por un monto total de **Gs. 60.724.000 (guaraníes sesenta millones setecientos veinticuatro mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 08 de enero de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **DIKAL S.A.** por un monto total de **Gs. 60.724.000 (guaraníes sesenta millones setecientos veinticuatro mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016**. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 07/16 (ad referéndum) a los 08 días del mes de enero de 2016.**----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores